

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 16975** *Extracto de Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se modifica la de 23 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria abierta de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.):602462

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/602462>)

Con fecha 28 de diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, núm. 311, el extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Mediante Resolución del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de 24 de mayo de 2022, se han aprobado las siguientes modificaciones que afectan a la referida convocatoria:

Primero. Se ha ampliado el plazo para resolver el primer procedimiento de concesión de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas desempleadas para los años 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un plazo de dos meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el artículo Decimosegundo.3 de la Convocatoria para la concesión de estas subvenciones, aprobada por Resolución de 23 de diciembre de 2021.

Segundo. Se ha modificado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo Décimo. 4. a) 2º de dicha Convocatoria, que pasará a ser desde el 13 de junio hasta el 22 de julio de 2022.

Madrid, 24 de mayo de 2022.- El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Gerardo Gutiérrez Ardoy. P.S. Art. 6.5 Real Decreto 1383/2008, la Subdirectora General de Recursos y Organización, Aurora Diz Monje.

ID: A220022189-1